

Documentación a adjuntar

PRUEBAS DEPORTIVAS

Documentación que debe presentarse junto con la solicitud:

- 1) Permiso de organización expedido por la federación deportiva, en el caso de las pruebas federadas.
- 2) Memoria de la prueba: contenido mínimo. El incumplimiento del contenido mínimo de la Memoria de la prueba será causa para no autorizar el evento deportivo.
 - a. Nombre de la actividad y, en su caso, número cronológico de la edición.
 - b. Reglamento de la prueba.
 - c. Croquis preciso del recorrido, fecha de celebración, itinerario, perfil, horario probable de paso por los distintos puntos determinantes del recorrido, promedio previsto tanto de la cabeza de la prueba como del cierre de ésta. El recorrido o itinerario del evento también deberá aportarse en formato PDF.
 - d. Identificación de los responsables de la organización: director ejecutivo y responsable de seguridad vial. Ambos deberán reunir los requisitos previstos en el anexo II del RGC.
 - e. Número aproximado de participantes previsto. Este dato está relacionado con los servicios sanitarios precisos (ambulancias, médicos y socorristas).
 - ≤750 participantes: 1 ambulancia + 1 médico
 - 750 – 1749: 2 ambulancias + 2 médicos + 2 socorristas
 - 1750 – 2749: 3 ambulancias + 3 médicos + 2 socorristas
 - 2750 – 3749: 4 ambulancias + 4 médicos + 2 socorristas
 - 3750 – 4749: 5 ambulancias + 5 médicos + 2 socorristas
 - f. Proposición de medidas de señalización de la prueba y del resto de los dispositivos de seguridad previstos en los posibles lugares peligrosos, así como la función que deba desempeñar el personal auxiliar habilitado, todo ello mediante informe detallado y que será comunicado en su momento por el responsable de la seguridad vial de la prueba o las fuerzas del orden al personal responsable de la vigilancia de estos puntos conflictivos.
 - g. Justificante de la contratación de los seguros de responsabilidad civil y de accidentes.
 - i. Cuando no se suscriba la declaración responsable en el formulario de solicitud.
 - ii. Cuando sea requerido por la oficina tramitadora.
 - h. Fichero de ruta (itinerario) de la prueba: en archivo GPX y en formato PDF.

Plan operativo de seguridad. Para autorizar los eventos deportivos que solo vayan a ser supervisados (p.e. automovilismo), los organizadores de la prueba deberán presentar, junto con la solicitud y el resto de la documentación obligatoria, un plan operativo de seguridad donde se especifique el dispositivo adoptado para garantizar la seguridad de la prueba.

Contenido del Plan operativo de seguridad:

1.-DESCRIPCIÓN DE RECURSOS. Descripción genérica de los medios humanos y materiales de que disponen los organizadores para garantizar la seguridad con motivo de la celebración de la prueba.

- Director Ejecutivo (Titular y suplente): nombre, DNI, fotocopia permiso de conducir, teléfono de contacto durante el desarrollo de la prueba.
- Responsable de Seguridad Vial (Titular y suplente): nombre, DNI, fotocopia permiso de conducir, teléfono de contacto durante el desarrollo de la prueba.
- Medios de la Organización o Vehículos: de apertura y de cierre señalizados conforme al art. 9.3 anexo II RGC. o Servicios Sanitarios (Art. 10 anexo II RGC): número de ambulancias, médicos y A.T.S.
- Personal Auxiliar Habilitado: Número de personas y declaración de que cumplen los requisitos que se exigen en el artículo 13 del anexo II del RGC.
- Vehículos de apoyo: moto-enlaces, número de vehículos de la organización.
- Medios de comunicación (descripción de los mismos): telefonía, talkies, etc.
- Otros: Jurado técnico, número de comisarios, medios materiales (conos, banderines, señales, cintas, vallas, etc.).

2.-LOCALIZACIÓN DE PUNTOS Y TRAMOS PELIGROSOS. En este apartado se localizarán los puntos y tramos que por sus características requieran reforzar las medidas de seguridad (cruces, tramos donde se concentren espectadores, separación de la parte de la calzada destinada a la prueba y la de los otros usuarios de la vía, etc.) y se describirán las medidas adoptadas al respecto. Si es preciso, se explicará por medio de un croquis o dibujo.

- Descripción de puntos y tramos que requieran mayor vigilancia.
- Personal auxiliar habilitado en esos puntos y tramos y función a desarrollar.
- Descripción dispositivos de señalización y seguridad: cintas, vallas, conos, señales de corte, indicación de itinerarios alternativos, etc.

3.- CIERRES DE CARRETERAS.

- Señalización específica.
- Indicación de itinerarios alternativos.
- En caso de importancia por características especiales o duración: comunicación a afectados con suficiente antelación.

4.-ITINERARIO (RUTÓMETRO). Especificación, de forma esquemática: de las medidas adoptadas para dar seguridad a la prueba, de las vías a utilizar (con indicación del km, municipio, detalles del recorrido) y cuantas observaciones sean pertinentes.

✓ También deberá aportarse un fichero de la ruta (itinerario) de la prueba en archivo GPX y en PDF en el apartado Documentación del formulario de solicitud.

5.- INSTRUCCIONES AL PERSONAL AUXILIAR. Declaración de que el Director de Seguridad Vial de la prueba ha dado las instrucciones precisas al personal auxiliar sobre las funciones que tienen encomendadas durante el desarrollo de la prueba deportiva. Siempre que en estos eventos intervenga personal auxiliar como apoyo a la organización en el lugar de uso exclusivo para los participantes, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el anexo II del Reglamento General de Circulación, y poseer los conocimientos, habilidades y aptitudes adecuadas para la realización de dichas tareas.